



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 61/20

ARTÍCULO 1.- Remítase archivo el expediente N° 281/20, caratulado como “Concejales Sol Di Gerónimo y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE, responda Comunicación N° 159/20, relacionada al traslado del Centro de Almacenamiento Transitorio de Envases vacíos de Fitosanitarios”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----